Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur República Argentina 2267/13 Poder Ejecutivo

USHUAIA, 27 SET. 2013

VISTO el expediente Nº 07425-ED/2011 del registro de esta Gobernación, y los Decretos Provinciales Nº 1424/11 y Nº 1795/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el proceso de confirmación en carácter de titular del personal docente comprendido en los alcances del Decreto Provincial Nº 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial Nº 539/2010.

Que mediante Notas Nº 232/2011 y Nº 1135/2012, de fecha veintidós (22) de marzo de 2011 y veintidós (22) de agosto de 2012 respectivamente, el Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara", informó que el docente Néstor Horacio CAROL, D.N.I. Nº 11.341.682, renunció el diecisiete (17) de marzo de 2011, a tres (3) horas cátedra del Espacio Curricular "Biología", de 1º Año 2º División, Polimodal, Turno Mañana, titularizadas por Decreto Provincial Nº 1424/2011 de fecha siete (7) de junio de 2011, por lo que se debería excluir la vacante en cuestión del Decreto Provincial Nº 1424/2011.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria ha tomado la debida intervención a través del Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria Sede Río Grande Nº 120/2012.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial y Decreto Provincial Nº 527/2010 y su rectificatorio Decreto Provincial Nº 539/2010.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Excluir de Anexo I del Decreto Provincial Nº 1424/2011, al docente

ES COPIA FITT

///...2.-

G. T. F.

QEL ORIGINAT

Wesness Valencia W Director General de Desoacho Control y Register

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

...///2.-

detallado a continuación; ello por los motivos expuestos.

Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara" – Río Grande

(Dictamen J.C. y D. Ed. Sec. Nº 008/2011)

	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Espacio Curricular	Hrs.	C./D.	Mod.	Turno
1	Carol Néstor Horacio	11.341.682	Biología	3	1° 2°	Polimodal CAD	Mañana

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día siete (7) de junio de 2011.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, y a la Dirección General de Recursos Humanos. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº

2267/13

22 +

Lic. Sandra Isabel MOLINA Ministra de Educación

Marin Fabiana Rios
GOPERNADORA

Provincia de Tierra del Fuego Antàrtida e Islae del Atlàntico Sur

ES COPIA FIEA DEL ORIGINAL

Veximiliano Valencia Moreno Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.